

Alpa Corral, 16 de agosto de 2018.

DECRETO N°1486/2018

VISTO: La ausencia transitoria de la señora Intendente Municipal de la localidad por razones particulares.

Y CONSIDERANDO: Que, la ausencia transitoria de la señora Intendente Municipal es menor al plazo de diez (10) días hábiles que establece el Artículo 45 de la Ley Provincial Orgánica de Municipios y Comunas N° 8102, por lo que no necesita autorización del Concejo Deliberante.

Que, no obstante, durante la ausencia debe instalarse en el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal a la señora Presidente del Concejo Deliberante durante el tiempo que dure la misma.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: INSTÁLESE en el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal a la señora Presidente del Concejo Deliberante, SANDRA DEMENZA, desde el día 18 de agosto de 2018 hasta el regreso de la señora Intendente Municipal previsto para el día 28 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA

Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ

Intendente Municipal